



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017-00711-00.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO-COMFENALCO QUINDÍO, en calidad de empleadora del accionado, solicita que se informe lo acaecido con los títulos judiciales constituidos a instancia de este asunto.

En ese sentido, la Judicatura **ORDENA** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se envíe** a la dirección electrónica de la citada organización, el correspondiente soporte, comunicando que por medio de auto calendado a 14 de diciembre de 2018, el presente trayecto ritual **fue terminado por existir recursos suficientes para la cancelación de la obligación y las costas**. Asimismo, **indíquese que se procedió a convertir los depósitos sobrantes**, con destino al proceso de conocimiento del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL de la localidad, tramitado bajo el radicado 2018-00277-00, en cumplimiento del embargo de remanentes que surtiera efectos en su oportunidad; determinaciones que fueron comunicadas a la entidad retenedora mediante oficio No. 4520 de 15 de enero de 2019.

Adicionalmente, el dinero consignado con posterioridad, fue remitido al aludido Despacho Judicial y comunicado a través de oficio No. 2837 de 28 de junio de 2019.

En definitiva, la Judicatura precisa que en la actualidad no existen títulos al amparo de este juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de enero de 2021

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6641edbe9d56a3b3e257bf8f0de514c8e3a6bcb6885da4e684ec70a
0fa52ce75**

Documento generado en 13/01/2021 04:47:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>